REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2014-00426-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por MONICA MARIA CHALARCA GONZÁLEZ en contra de SUPERMERCADO CHALAS LTDA Y OTRO, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121
Hoy 27 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4514a68e45e5deb71dca11a8df183bb62a63fc9f285ccae7cfd3e5d2f484467b

RADICADO 2008-0170

Documento generado en 26/07/2021 11:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica